Disposición 4252/1999
ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (A.N.M.A.T.)

Medicamentos -- Prohibición de la comercialización y uso en todo el país del producto denominado Nuclisens HIV 1 QT.
Fecha de Emisión: 13/08/1999; Publicado en: Boletín Oficial 19/08/1999

Artículo 1º - - Prohíbese la comercialización y uso en todo el país del producto denominado NUCLISENS HIV 1 QT por comercializarse bajo condiciones no autorizadas por esta Administración, tales como presentar modificaciones en sus límites detección, en la concentración de los calibradores y en la presentación de algunos de sus componentes.
Art. 2º - Prohíbese la comercialización y uso en todo el país del producto denominado NUCLISENS AUTOMATED ISOLATION REAGENTS, por no encontrarse autorizado por esta Administración.
Art. 3º - Instrúyase sumario correspondiente contra la firma Organon Teknika Argentina y a su Director Técnico, en punto a determinar la responsabilidad que les pudiere caber por la presunta infracción a la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 145/98 y a la Disposición -ANMAT- Nº 3623/97 sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control para productos de Diagnóstico de uso "in vitro".
Art. 4º - Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, dése copia al Departamento de Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.
- Pablo M. Bazerque.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos